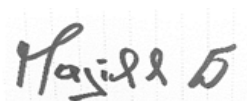


RADICADO: 2012-00334

CONSTANCIA: Hoy 23 de abril de 2024 paso a Despacho del señor Juez, memorial mediante el cual el señor GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO con C.C. 75076586 confiere poder especial amplio y suficiente al abogado FEDERICO MONTES ZAPATA con C.C. 1053777829 y T.P. 335.065 del C.S.J, para que en su nombre y representación inicie, lleve hasta su culminación y terminación, el proceso Ejecutivo de Alimentos; Para tal fin, solicita se le reconozca personería dentro de dicho proceso; así mismo el Dr. FEDERICO MONTES ZAPATA, solicita se le comparta el expediente digital del radicado relacionado.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Auto Sustanciación Nro. 0159

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con artículo 75 del C.G.P., se le reconoce personería amplia y suficientes al Doctor FEDERICO MONTES ZAPATA, portador de la tarjeta profesional No 335.065 del C.S.J para obrar en nombre y representación del demandado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, donde es demandante la señora LUZ DEYVIS DIOSA madre del joven ÁNDERSON RAMÍREZ DIOSA (mayor de edad), y demandado el señor GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO, en los términos y condiciones del poder otorgado.

Así mismo se accede a la solicitud del envío del LINK del expediente digital, al correo suministrado por dicho togado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f550c97bcad224d0cf1a1719c40bb77f9fe4a5c8d97fdb2a9739dccc65a9**
Documento generado en 23/04/2024 04:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>